

TIPO DE LICITACIÓN: 51.000,00€ (ipsi incluido)

FIANZA PROVISIONAL: NO

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES:

Se facilitará gratuitamente en las oficinas de Proyecto Melilla S.A., en el Polígono Industrial SEPES c/ La Dalía s/n., 52006 - MELILLA desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas en el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad; dicha información también podrá consultarse en la página web de Proyecto Melilla S.A. en la dirección www.promesa.net.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

En las citadas oficinas de Proyecto Melilla S.A., siendo el plazo de admisión de proposiciones hasta las 14,00 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente:

APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar el décimo día hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, entendiéndose hábil el inmediato siguiente si este coincidiese en sábado, domingo o festivo, en el Salón de Juntas de Proyecto Melilla S.A., sito en el Polígono Industrial SEPES, c/ La Dalía, s/n.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

" Don _____, con domicilio en _____ y N.I.F., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de _____), hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso del servicio de vigilancia de las oficinas de Proyecto Melilla S.A. y Centro de Empresas. Se compromete a efectuar el servicio de limpieza de las oficinas de Proyecto Melilla S.A. y Centro de Empresas con arreglo al citado pliego por un importe de _____ (en letra y números) euros.

Así mismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En _____ a _____ de _____ de _____

Melilla, 18 de marzo de 2005

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

OFICINA DE EXTRANJEROS

553.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.